Documento número 23.

Cámara de Comercio.—Monterey.—Tenemos el honor de poner en el superior conocimiento de V., que ha quedado organizada la Cámara de Comercio de esta Ciudad, habiendo nombrado su Junta Directiva.

Al participárselo á vd. nos es muy satisfactorio ofrecerle las seguridades de nuestra distinguida consideracion y aprecio.

Monterey, Mayo 14 de 1883.—*Pedro Maiz*, presidente.—*Federico Palacio*, secretario.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.—La Cámara de Comercio de esta Capital, por nuestro conducto, ante Vd. con el mayor respeto se presenta y expone; que teniendo varias quejas de los Socios de la misma corporacion y de otras personas del comercio, sobre algunas irregularidades que comete la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano, siendo la principal, entre otras el que debiendo establecer, al año de estar la línea en explotacion, las tarifas que la concesion señala para los diferentes productos nacionales y extrangeros, ocurrimos al Agente General de fletes de dicha Empresa, quien al contestarnos sobre este punto, pretende que hasta Febrero próximo de 1884, sea el año que la la línea de Laredo á ésta fué aprobado por el Supremo Gobierno, y que en consecuencia hasta entónces comenzará á tener efecto la obligacion que aquella les impone. Siendo público y notorio que en Setiembre de 1882 comenzó á explotarse la mencionada línea, la Cámara acordó se elevara al C. Ministro de Fomento nuestras quejas, como se verá por el adjunto ocurso y copias de los documentos que han mediado entre nosotros y el citado Sr. Agente General y, que dirigimos á aquel alto funcionario.—Para no cansar á Vd. C. Gobernador, nos bastará llamar la atencion sobre los grandísimos perjuicios que recienten los comerciantes, agricultores y cuantos tengan que valerse de esta Empresa con el cobro arbitrario de fletes que ha estado efectuando hasta ahora, causa por que, infinidad de artículos que podrian exportarse é importarse, constituyendo abundantes ramos de riqueza para nuestro Estado, tendría que retardarse ese bien por la injustificable interpretacion que se quiere dar á la concesion.—A ese fin tienden nuestros trabajos que, para que sean coronados del éxito apetecido, nos tomamos la libertad de suplicar.—A. V. C. Gobernador, se digne dar curso á los pliegos adjuntos, é interponga su valiosa y alta influencia al C. Ministro de Fomento, con la que no dudamos del logro de nuestros deseos.—Protestamos lo necesario.—Monterey, Julio 24 de 1883.—*Eduardo Zambrano*, presidente.—Una rúbrica.—*Federico Palacio*, secretario.—Una rúbrica.—C. Gobernador del Estado.—Presente.

Monterey, Julio 29 de 1883.—De conformidad con lo pedido por los ocurrentes remítanse con atento oficio á la Secretaría de Fomento, el Ocurso de la Cámara de Comercio y documentos anexos, apoyando su solicitud por creerse justas las razones en que se funda.—*G. Garza García.*—*Emilio Cárdenas*, Oficial Mayor.

Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 2ª—Núm. 3,078.—Habiéndose presentado la Cámara de Comercio establecida en esta Ciudad, pidiendo que por conducto de este Gobierno, llegara el adjunto ocurso y documentos anexos, á la Secretaría de su digno cargo, he tenido á bien acordar de conformidad permitiéndome recomendar á Vd. se sirva atender á la súplica de los comerciantes de esta Capital, por ser á mi entender justas las razones en que la fundan.

Libertad en la Constitucion. Monterey, 29 de Julio de 1883.—*G. Garza García.*—*Mauro A. Sepúlveda*, secretario.—C. Secretario de Fomento.—México.

una de las Municipalida-
Leon.

Muni	Chile. Arrobas.	Chile. Valor.	Camote. Surcos.	Camote. Valor.	Garbanzo Fanegas.	Garbanzo Valor.	Azucar. Arrobas.	Azucar. Valor.	Papa. Cargas.	Papa. Valor.	Durazno. Arrobas.	Durazno. Valor.	Granada. Arrobas.	Granada. Valor.	Vino Mezcal. Arrobas.	Vino Mezcal. Valor.
Abaso	400	800							50	150					250	1,000
Agual																
Allend																
Apoda			50	50												
Aram																
Bustar																
Cadere																
Cárme									200	600						
Cerral																
Ciéneg									400	800						
China																
Dr. A															500	2,000
Dr. C																
Escob			30,000	7,500	60	180					4,000	400	6,000	1,500		
Galea			10,000	10,000												
García																
Garza	160	320														
Gener																
Gener			20,000	5,000	60	180									200	800
Gener															500	1,000
Gener					15	60										
Guada									150	250						
Higue					15	60										
Huala															1,000	3,000
Iturbi																
Juarez																
Lamp									50	250						
Linár																
Los A															5,200	20,800
Los I															400	1,080
Marin															4,000	12,000
Mier	120	360	1,500	1,500	45	135	13,000	38,000								
Mina															400	1,200
Mont															5,000	15,000
Mont															6,000	18,000
Parás																
Pesqu	300	600														
Rayon															1,000	3,000
Sabin																
Salina																
Santa															800	2,400
S. Ni															200	600
San N															500	1,500
Santi															150	450
Valle	150	300														
Villal																
Zarag	1130	2380	61,550	24,050	195	615	13,000	38,000	850	2050	4,000	400	6,000	1,500	23,450	75,880

Mauro A. Sepúlveda.
SECRETARIO.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO